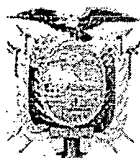


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 04 de Febrero del 2015



PROTOCOLIZACION 2015-17-01-21 No. P00641

**PROTOCOLIZACION DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BUGAC
S.A.C.**

CUANTIA INDETERMINADA
(Di 2, COPIAS)

GP

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

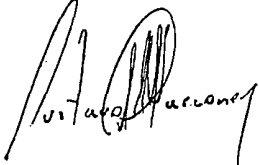
ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

Notaría 21
PROTOCOLIZACION
FECHA 04/02/2015 N° COPIAS 2

Señor Notario:

Gustavo Andres Vasconez Andrade, a petición de los interesados solicito se sirva protocolizar el "Certificado de existencia legal de la compañía BUGAC S.A.C.", misma que consta de cuatro fojas; y se sirva conferirme dos copias de las mismas. Al efecto sírvase devolverme los documentos originales.

Atentamente,



Gustavo Andres Vasconez Andrade
Mat.17-2014-519 F.A.C.J.

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA


SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12862931

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUGAC S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

 POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 13/06/2012 OTORGADA ANTE NOTARIA DE LIMA LUIS DANNON
BRENDER

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- SERGIO ADRIAN GONZALES ESPASES, ESPAÑOL, JUBILADO, CASADO CON MARIA DOLORES ALGABA DE GONZALEZ, SUSCRIBE 999 ACCIONES.
- 2.- ALFONSO MONTOYA STHAL, PERUANO, ABOGADO, CASADO CON MARIA DEL CARMEN ALVARADO BAYO, SUSCRIBE 01 ACCION.

OBJETO: (ART. 2)

- 1._EFECTUAR INVERSIONES EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE, SEAN DEL PERU O DEL EXTRANJERO.
- 2._ADMINISTRAR, COMPRAR Y VENDER, O DE OTRO MODO SUSCRIBIR, ADQUIRIR Y ENAJENAR, ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE, SEAN DEL PERU O DEL EXTRANJERO, YA SEA, EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CUALQUIER MECANISMO DE INTERMEDIACIÓN EXISTENTE.
- 3._ADQUIRIR Y ENAJENAR, BAJO CUALQUIER FORMA PERMITIDA, TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL PERU O EN EL EXTRANJERO, Y CUALESQUIERA TÍTULOS VALORES Y VALORES MOBILIARIOS, PRODUCTOS DERIVADOS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS CAMBIARIOS Y/O DE CRÉDITO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
- 4._CELEBRAR Y EJECUTAR CON OTRAS SOCIEDADES, SEAN DE PERU O DEL EXTRANJERO, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y/O CONTRATOS ASOCIATIVOS, TALES COMO JOINT VENTURES, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO ASOCIANTE O COMO ASOCIADO. QUEDAN COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.

FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OPERACIONES: INSCRIPCION REGISTRAL

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO

CAPITAL SOCIAL: ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL ES LA CANTIDAD DE S/. 1,000.00 NUEVOS SOLES REPRESENTADO POR 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, CON IGUALES DERECHOS Y PRERROGATIVAS

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: ARTICULO 19°.- CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL. EL GERENTE GENERAL CONVOCA A LA JUNTA GENERAL CUANDO LO ORDENE LA LEY, LO ESTABLECE EL ESTATUTO, LO CONSIDERE NECESARIO PARA EL INTERÉS SOCIAL O LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ART. 24.- LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL SERÁ CONFORME AL ART. 245 DE LA LEY.

ARTICULO 27°.- REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL.

TODO ACCIONISTA CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS GENERALES PUEDE HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA, SIN QUE SEA NECESARIO QUE EL REPRESENTANTE SEA ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD O PARIENTE DEL REPRESENTADO

ART. 28.- QUÓRUM SIMPLE CONFORME AL ART. 125 DE LA LEY.

ARTICULO 29°. QUÓRUM CALIFICADO: ES NECESARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA. CUANDO MENOS, LA CONCURRENCIA DE DOS TERCIOS DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

 DRA. PATRICIA DEL ROSARIO MARTINEZ LLANOS
Abogada Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12862931

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS BUGAC S.A.C.

VOTO, PARA QUE LA JUNTA GENERAL ADOpte VÁLIDAMENTE ACUERDOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

1. REMOVER AL GERNETE GENERAL Y DESIGNAR A SU REEMPLAZANTE.
 2. MODIFICAR EL ESTATUTO.
 3. AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL.
 4. EMITIR OBLIGACIONES O ACCIONES DE CUALQUIER CLASE, ASÍ COMO VALORES MOBILIARIOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
 5. MODIFICAR LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y/O ACORDAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS.
 6. ACORDAR LA ENAJENACIÓN, AFECTACIÓN, GRAVAMEN, CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA FIDUCIARIA DE ACTIVOS, BIENES Y/O DERECHOS EN UNO O VARIOS ACTOS (EN ESTE ÚLTIMO CASO, DENTRO DE UN PERIODO DE UN AÑO CALENDARIO), CUYO VALOR CONTABLE EXCEDE EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.
 7. ACORDAR LA ENAJENACIÓN, AFECTACIÓN, GRAVAMEN, CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA FIDUCIARIA DE ACTIVOS, BIENES Y/O DERECHOS EN UNO O VARIOS ACTOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON Y/O INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.
 8. ACORDAR EL INGRESO A NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIOS O LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE OTRAS EMPRESAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
 9. ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SU LIQUIDACIÓN.
 10. MODIFICAR, REEMPLAZAR Y/O DEROGAR EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD.
 11. DESIGNAR Y/O REVOCAR AL APODERADO GENERAL.
 12. DESIGNAR APODERADOS Y/O DOTAR A ACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PARA REPRESENTAR TÍTULOS PARTICIPACIONES, ACCIONES DE LAS QUE SEA TITULAR LA SOCIEDAD EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO, O LOS DERECHOS QUE ESTOS CONFIEREN.
 13. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE:
 14. CELEBRAR EMPRÉSTITOS O FINANCIAMIENTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, DE CUALQUIER NATURALEZA E INCLUSO GARANTIZAR DE ALGUN MODO CON EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD A TERCEROS O A LOS ACCIONISTAS, POR MÁS DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL PATRIMONIO NETO.
- EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS TRES QUINTAS PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.
- PARA LOS NUMERALES 1, 5, 7, 11 Y 12 RECOGIDOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO 29° DEL ESTATUTO, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA SE REQUIERE LA CONCURRENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 30°.- LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA CUANDO SE TRATA DE LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN NUMERALES 1, 5, 7, 11 Y 12 RECOGIDOS EN EL ARTICULO 29° PRECEDENTE, SE REQUIERE QUE EL ACUERDO SE ADOpte POR UN NÚMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD.

SIN DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

ARTICULO 32°.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL. AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN O, POSTERIORMENTE, LA JUNTA ESTABLECERÁ LOS PODERES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL. LOS NOMBRAMIENTOS SERÁN POR PLAZO INDEFINIDO, SALVO QUE LA JUNTA ESTABLEZCA EXPRESAMENTE PLAZOS DETERMINADOS. TODOS LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : SEGÚN L.G.S.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Página Número 2

DRA. PATRICIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LLANOS
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12862931

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUGAC S.A.C.**

CLÁUSULA CUARTA.- Se designa **GERENTE GENERAL:** ALFONSO MONTOYA STAHL IDENTIFICADO CON D.N.I N° 07879741.

EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD , ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES , FACULTADES OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES , TENDRÁ LAS ESTABLECIDAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DEL NUMERAL SIGUIENTE.

CLÁUSULA QUINTA - SE APRUEBA EL SIGUIENTE **RÉGIMEN DE PODERES** DE LA SOCIEDAD.

5.1 EL GERENTE GENERAL GOZA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL.

SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL POR EL SOLO HECHTO DE SU NOMBRAMIENTO, TENDRÁ LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ARBITRAJES, EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y FACULTADES RELATIVOS AL ARBITRAJE Y PARA ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS QUE SE DISCUTEN EN LAS ACTUACIONES ARBITRALES. ASIMISMO, TENDRÁ LAS FACULTADES PARA TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ASÍ COMO DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y/O DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, PERO, TODAS Y CUALQUIERA DE ESTAS FACULTADES DEBERÁN SER EJERCIDAS MEDIANTE LA FIRMA CONJUNTA CON EL APODERADO GENERAL.

5.2. ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS; GIRAR CHEQUES, ENDOSARLOS; DEPOSITAR DINERO O RETIRARLO; EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y/O GIROS BANCARIOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROROGAR, PROTESTAR, DAR EN GARANTÍA Y DESCONTAR LETRAS, VALES, PAGARÉS, WARRANTS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULO VALOR; ABRIR Y CERRAR CARTAS DE CRÉDITO; CONTRATAR, ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD EN LOS BANCOS; SOLICITAR SOBREGIROS, PRÉSTAMOS, Y, EN GENERAL, PRACTICAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS.

5.3. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS, NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUYENDO PERO, SIN QUE SEA LIMITATIVO, CONTRATOS Y NEGOCIOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, GRAVAMEN O CUALQUIER OTRA FORMA DE AFECTACIÓN DE LOS ACTIVOS NEGOCIABLES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, RESPECTO DE LOS CUALES NO SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA FACULTAD PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPRENDE TAMBIÉN LA FACULTAD PARA SOMETER A ARBITRAJE CUALQUIER CONTROVERSI DERIVADA DE LOS MISMOS.

5.4 DESIGNAR Y REMOVER AL PERSONAL DE LA EMPRESA, SALVO LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DEL GERENTE GENERAL.

5.5. ORDENAR PAGOS Y COBROS.

5.6 COBRAR TODAS LAS DEUDAS DE LA COMPAÑIA, OTORGANDO LOS RECIBOS Y CANCELACIONES DEL CASO.

5.7 EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y AUTORIDADES SEAN CIVILES, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, REGIONALES, LABORALES, POLÍTICAS, REGISTRALES Y CUALESQUIERA OTRAS ANTE LAS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD COMO ADMINISTRADA, COMO DENUNCIANTE O DENUNCIADA, COMO TERCERA CON O SIN INTERÉS O COMO PETICIONARIA CON LAS FACULTADES DEL ACÁPITE 5.1. DEL NUMERAL 5 DE ESTA ENUMERACIÓN.

5.8., REPRESENTAR EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA, SOCIA PARTICIPE, ACCIONISTA U OBLIGACIONISTA DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS Y SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD, CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO.

5.9. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, EL TRIBUNAL FISCAL, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACIÓN Y/O RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS, HUBIERA



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

[Firma]
DRA. PATRICIA DEL ROSARIO MARTINEZ LLANOS
Abogada Certificada
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Reg. María Laura Delgado Viteri
Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12862931

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS BUGAC S.A.C.

ESTADO ENCARGADA EN EL PASADO, O LO ESTÉ EN EL FUTURO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES

A. INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TRÁMITE Y/O PROCEDIMIENTO VINCULADO A ASUNTOS TRIBUTARIOS, YA SEA CONTENCIOSO O NO CONTENCIOSO, EN CUALQUIER INSTANCIA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE SE REQUIERAN; INCLUYÉNDOSE PERO SIN LIMITARSE, A: PRESENTAR TODO TIPO DE FORMULARIOS Y/O DECLARACIONES, INCLUYENDO TANTO LAS DE CARÁCTER INFORMATIVO COMO AQUELLAS QUE CONTIENEN DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA, INTERPONER RECURSOS DE RECLAMACIÓN, APELACIÓN Y/O QUEJA, CON FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DURANTE TODO EL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN O DEL PROCEDIMIENTO QUE SE HUBIERA INICIADO

B. PAGAR O DISPONER EL PAGO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS.

C. SOLICITAR LA COMPENSACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DE CRÉDITOS POR TRIBUTOS, MULTAS, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO ABONADO EN EXCESO O INDEBIDAMENTE.

D. RECABAR CHEQUES, NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES Y EN GENERAL HACER COBRO DE CUALQUIER OTRO MECANISMO O DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE DISPONGA LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS, MULTAS U OTROS CONCEPTOS.

E. SOLICITAR EL ACOGIMIENTO A FRACCIONAMIENTOS, RÉGIMENES DE INCENTIVOS, RÉGIMENES DE GRADUALIDAD Y CUALQUIER OTRO BENEFICIO TRIBUTARIO.

F. INVOCAR LA PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS.

G. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SOBRANZA COACTIVA INICIADOS EN SU CONTRA O EN CONTRA DE TERCEROS, INCLUYENDO FACULTADES PARA INTERPONER RECURSOS DE INTERVENCIÓN EXCLUYENTE DE PROPIEDAD.

H. ABSOLVER REQUERIMIENTOS DE TODO TIPO, INCLUYENDO REQUERIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, CRUCES DE INFORMACIÓN CON TERCEROS, Y CUALESQUIERA OTROS VINCULADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA DETERMINACIÓN Y/O EL COBRO DE TRIBUTOS A LA SOCIEDAD O A TERCEROS.

I. EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO INICIADO POR, O SEGUIDO ANTE, AUTORIDADES TRIBUTARIAS, O QUE SE ENCUENTRE VINCULADO A ASUNTOS TRIBUTARIOS.

6. DESIGNAR COMO APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR **SEBASTIAN MARCELO ELÍAS SARDIÑA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 45295770.

7. LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DESCRITOS EN EL NUMERAL 5 SE REGISTRAN POR LAS REGLAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES.

7.1. LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN EN ESTE INSTRUMENTO, O EN LOS QUE LO MODIFIQUEN, PODRÁN SER MATERIA DE DELEGACIÓN SIEMPRE QUE ELLO SE INDIQUE DE MANERA EXPRESA RESPECTO DE LOS RESPECTIVOS APODERADOS PERO, EN NINGÚN CASO, PODRÁN SER OBJETO DE SUSTITUCIÓN, SALVO QUE ELLO ESTE EXPRESAMENTE PREVISTO Y PERMITIDO POR ESTE MISMO INSTRUMENTO.

LA DELEGACIÓN QUE SE HARÁ EN LA FORMA QUE EXIJAN LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES.

7.2 SIN QUE SEA NECESARIO OTRO ACUERDO ADICIONAL Y ESPECÍFICO, LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN POR ESTE INSTRUMENTO COMPRENDEN EL OTORGAMIENTO Y LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS INCLUYENDO CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DE LOS LIBROS DE SOCIEDAD, QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE EL ACTO JURÍDICO, OPERACIONES Y NEGOCIOS DE QUE SE TRATE QUEDE COMPLETAMENTE FORMALIZADO Y APTO PARA CUMPLIR PLENAMENTE LA FINALIDAD QUE PERSIGA.

CUANDO SE REQUIERA FORMALIZAR ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO QUE ESTA HAYA DESIGNADO UN APODERADO ESPECÍFICO, EL GERENTE GENERAL, CON SU SOLA FIRMA, PODRÁ SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHA FORMALIZACIÓN, HASTA SU FINAL INSCRIPCIÓN REGISTRAL SI ELLO FUERA NECESARIO.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 4

ORA. PATRICIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LLANOS
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12862931

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUGAC S.A.C.**

7.3. EL GERENTE GENERAL PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DETALLADA SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA.

POR SU PARTE, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 5.2, 5.3, 5.5, 5.6 Y 5.8 INCLUSIVE, SERÁN NECESARIAMENTE EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL Y EL APODERADO GENERAL DESIGNADO EN EL NUMERAL 6 PRECEDENTE, DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA.

8. SE OTORGA FACULTADES AL SEÑOR **FERNANDO HUERTADO DE MENDOZA POMAR**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 10805909 Y AL SEÑOR **SEBASTIÁN MARCELO ELÍAS SARDINA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 45295770, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, REALICE TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y/O TRÁMITES NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (R. U.C.) A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, PUDIENDO INCLUSO SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD COMO UNA SOCIEDAD IRREGULAR Y LUEGO DE LA INSCRIPCIÓN DE ÉSTA EN REGISTROS PÚBLICOS, SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRIBUYENTE A PERSONA JURÍDICA Y DELEGAR EL PRESENTE PODER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ASIMISMO, SE LES OTORGA FACULTADES PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, REALICE TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y/O TRÁMITES NECESARIOS PARA LA APERTURA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE, CON LA FINALIDAD ANTES SEÑALADA, LOS APODERADOS ANTES INDICADOS PODRÁN, SIN QUE LA SIGUIENTE ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, PRESENTAR SOLICITUDES, SOLICITAR Y RECAER DOCUMENTOS, FIRMAR FORMULARIOS, EXPEDIR CONSTANCIAS Y DECLARACIONES JURADAS Y EFECTUAR PAGOS DE DERECHOS. ASIMISMO, PODRÁN DELEGAR SUS FACULTADES EN OTRA PERSONA, POR DOCUMENTO SIMPLE O POR LA FORMA QUE CONSIDEREN NECESARIA Y/O CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA DE MANERA PERMANENTE, POR UN PLAZO DETERMINADO O PARA UNA CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA, PUDIENDO EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR LA DELEGACIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, Y REASUMIR SUS FACULTADES.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 13/06/2012 A LAS 04:25:56 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00535441 DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COPIADOS S/ 106.50 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00018112-32 00027072-93. LIMA, 20 DE JUNIO DE 2012.

SHIRAZ MONTAÑEZ AMORA
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/03/2014 17:26:00 Pagina 5 de 7
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 5

DRA. PATRICIA DEL ROSARIO MARTINEZ LLANOS
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12862931
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS BUGAC S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

RECTIFICACIÓN:

SE RECTIFICA EL ASIENTO A00001 QUE ANTECEDE EN MÉRITO A TÍTULO ARCHIVADO N° 535441 DE 13/06/2012, EN EL SENTIDO QUE:

DONDE DICE:

- SERGIO ADRIAN GONZALES ESPASES
- ALFONSO MONTOYA STHAL

DEBE DECIR:

- SERGIO ADRIAN GONZALEZ ESPASES
- ALFONSO MONTOYA STAHL

LA PRESENTE RECTIFICACIÓN SE EFECTÚA A SANCITUD DEL INTERESADO Y CONFORME AL ART.75 Y SGTS. DEL REG. GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 03/07/2012 A LAS 04:16:05 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00597015 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS SI, UNO NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00018318-94.-LIMA, 06 DE JULIO DE 2012.

Milagros
 MILAGROS TERESA SANCHEZ PERROS
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX Sede Lima

Copia Certificada
 Sin Inscripción al Dorsal
 No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
 Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/03/2014 17:26:00 Pagina 6 de 7
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

Patricia
 DRA. PATRICIA DEL ROSARIO MARTINEZ LLANOS
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



SUNARE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12862931

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
BUGAC S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001**

Por Escritura Pública del 04/08/2012 otorgada ante NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA y por Junta General del 28/06/2012, se acordó: Aumentar el capital social en la suma de S/3'212,000.00 mediante aportes en efectivo, modificándose el estatuto de la manera siguiente: **ARTÍCULO 5** El capital social es la suma de S/3'213,000.00 nuevos soles, representado por 3'213,000 acciones de un valor nominal de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El acta corre a fojas 0204 del libro denominado *Actas de Junta General de Accionistas* N°. Legalizado el 28/06/2012, bajo el N° 27399, ante Notario de Lima Dr. Luis Dannon Brenner. El título fue presentado el 06/08/2012 a las 04:12:19 PM horas, bajo el N° 2012-00706891 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/3,650.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00022627-32, 00031628-33. LIMA, 17 de Agosto de 2012.

JUAN ANTONIO TORO MENES
Registrador Público (el)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

**EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR, LA FIRMA DEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.**

LIMA,

12 MAR. 2014

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
DRA. PATRICIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LLANOS
Abogada Certificada
Zona Registral N° IX - Sede Lima

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 17/03/2014
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE4794651456141570149
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Gladys Martínez

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 275231

www.mre.gob.pe

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

04 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

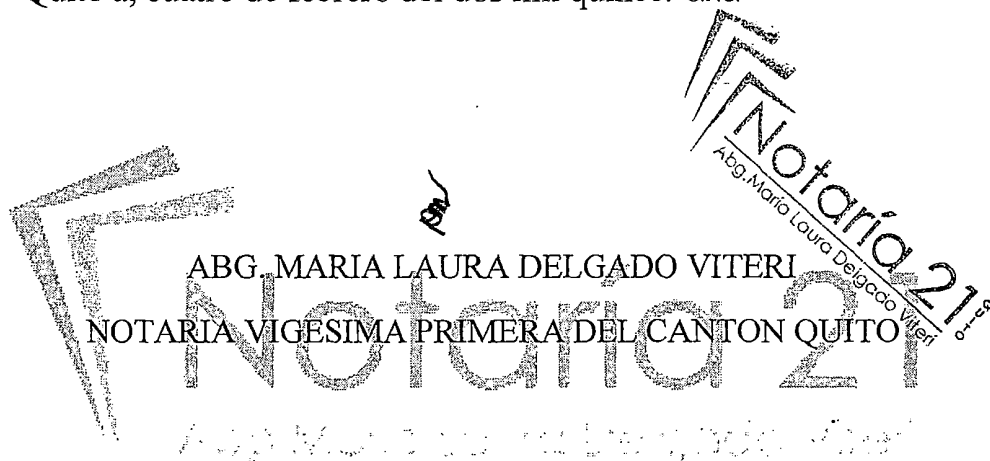
Notaría 211
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del Abogado Gustavo Andrés Vasconez Andrade, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion quinientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito a mi cargo, LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BUGAC S.A.C., que antecede en Quito a, cuatro de febrero del dos mil quince.-G.P.C.

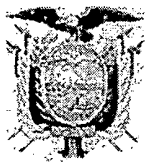


ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

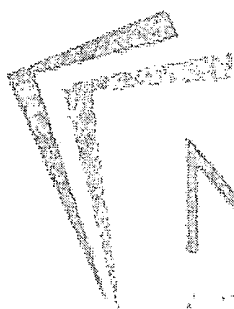
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BUGAC S.A.C.** Quito a, cuatro de febrero del dos mil quince.-G.P.C.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri